



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 038 -2016-SANIPES/DE**

Surquillo, 1-0 MAY 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 039-2016-SANIPES/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 214-2016-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, que entre otros incluye al Pliego 243: perteneciente al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SANIPES-DE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2016 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, de conformidad a los artículos 6° y 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Oficina de Administración, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF – SP), ha registrado la ejecución de compromisos de gasto del Pliego 243: SANIPES, por toda fuente de financiamiento del mes de abril de 2016, a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Programa Funcional, Producto, Actividad, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, los numerales 40.1 y 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el acápite i) del inciso b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente en el nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces en la Entidad;



Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 039-2016-SANIPES/OPP, durante el mes de abril de 2016, ha sido necesario dotar del crédito presupuestario a diversas específicas de gasto de las diferentes unidades orgánicas de la Institución, mediante el registro de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias dentro del mismo crédito presupuestario, aprobado a través de la emisión de las "Notas para Modificación Presupuestaria";

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, su modificatoria; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Administración – Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, del Pliego: 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, correspondiente al mes de abril de 2016, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de abril de 2016, registradas por la Unidad Ejecutora a través del Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en el Módulo de Procesos Presupuestarios MPP/GN.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese**

  
Abog. Aldo Pelack Cavassa  
Director Ejecutivo (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE ABRIL - 2016**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

RESOLUCION : 038-2016-SANIPES/DE

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA						
3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA						
5005075	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,200
IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E						
5005076	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	80,420
IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN						
5005587	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	88,620	0
MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS						
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL						
3000543 AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS						
5005096	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,000	0
ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD						
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	419,336
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	53,125	0
CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
5000003	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	88,094	0
GESTION ADMINISTRATIVA						
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	5,505	0
	RECURSOS ORDINARIOS -	6	2	6	2,264	0
5000004	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,041
ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5004691	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	275,652	0
VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA						
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	736	0



**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

**512,997**



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2016**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

RESOLUCION : 038-2016-SANIPES/DE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	105,436
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	549
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	117,425
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	32,628
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	8,187
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	29,000
					0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	222,684
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	91,609
5006555 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS SANITARIOS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,350
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>355,557</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>868,554</b>

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
 - SANIPES -

MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
 ADDO POLO VARGAS  
 DIRECTOR GENERAL  
 PERSONA DELEGADA

*[Firma manuscrita]*  
 EDUARDO VARGAS PANIZO  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO

